

EXPEDIENTE NO. 2022-00133.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) LUIS EDUARDO NARANJO CORREDOR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.448.771 y portador(a) de la T.P. No. 378298 del C.S. de la J., como apoderado(a) sustituto de la parte actora.

De otro lado, el despacho requiere a la parte interesada en la notificación realice la notificación de la demanda, tal como se ordenó en auto del 1 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f26e768b0a8f80a38a4e71eecb75ad024912b2d9636edbfd20652b562778b72**

Documento generado en 14/08/2023 09:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>